

**VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL - CALI**

ESTADO No. PARC-074-13

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, y en el numeral 3 del artículo 18 de la Resolución No. 0206 del 22 de marzo de 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar Visible y público del Punto de Atención Regional Cali, siendo las 8:00 a.m, de hoy 02 de diciembre de 2013.

N.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO (*)
1	CONTRATO DE CONCESIÓN	FAF-14E	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	322 - 323	29/11/2013	PARC- 368-13	1. Aprobar la póliza de cumplimiento No 01DL016208 con certificado No. 01 DL028481, con vigencia desde el 29/06/2013 hasta el 28/06/2014, expedida por la Compañía Aseguradora de Finanzas S.A., tomada por la sociedad Anglogold Ashanti Colombia S.A., dentro del Contrato de Concesión No.FAF-14E, conforme a lo concluido y recomendado en numeral 4.3 del Concepto Técnico PAR-Cali-635-13 de 07 de noviembre de 2013. 2. Declarar subsanado el requerimiento bajo apremio de multa realizado en el artículo octavo de la Resolución No. VSC-000744 del 02 de agosto de 2013, en el cual se requirió la presentación de los FBM semestral y anual de 2012. 3. En consecuencia de lo anterior, aprobar los Formatos Básicos Mineros semestral y anual de



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

**Prosperidad
para todos**

Cali, carrera 98 No.16-00 Teléfonos: (57) (2) 330 29 03, 339 30 77, 339 51 76
E-mail: cali@ingeominas.gov.co
<http://www.anm.gov.co/>
contactenos@anm.gov.co

							2012 y el Formato Básico Minero semestral de 2013. 4. Remitir el expediente contentivo del contrato de concesión No. FAF-14E, a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para que se pronuncie de fondo con relación a la solicitud de prórroga de la suspensión de obligaciones.
2	CONTRATO DE CONCESIÓN	GDI-138	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	306 - 307	29/11/2013	PARC-369-13	1. Declarar subsanado el requerimiento bajo causal de caducidad realizado en el artículo cuarto de la Resolución número VSC-000738 del 24 de julio de 2013. 2. Aprobar el pago del canon superficiario de la tercera anualidad de la etapa de exploración iniciada el 09/03/2012, de acuerdo con lo concluido y recomendado en el numeral 4.2 del Concepto Técnico No. 634-2013 del 06 de noviembre de 2013. 3. Declarar subsanado el requerimiento bajo apremio de multa, realizado en el artículo quinto de la Resolución número VSC-000738 del 24 de julio de 2013. 4. Aprobar los Formatos Básicos Mineros semestrales y anuales de 2009, 2010, 2011, 2012 y el semestral 2013, de acuerdo con lo concluido y recomendado en el numeral 4.4 del Concepto Técnico No. 634-2013 del 06 de noviembre de 2013. 5. Aprobar la póliza de cumplimiento No. 01 DL016097 con certificado No. 01 DL029112, con vigencia desde el 10/09/2013 hasta el 08/09/2014, expedida por la Compañía Aseguradora de Finanzas S.A., tomada por la sociedad AngloGold Ashanti Colombia S.A., dentro del Contrato



							de Concesión No. GDI-138, conforme a lo concluido y recomendado en numeral 4.1 del Concepto Técnico No. 634-2013 del 06 de noviembre de 2013. 6. Remitir el expediente contentivo del contrato de concesión No. GDI-138, a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para que se pronuncie de fondo con relación a la solicitud de prórroga de la etapa de exploración y de prórroga de la suspensión de obligaciones.
3	CONTRATO DE CONCESIÓN	FAF-144	EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S	351 - 352	29/11/2013	PARC-370-13	1. Aprobar la póliza de cumplimiento No. 01DL016210 con certificado No. 01 DL028717, con vigencia desde el 27/06/2013 hasta el 26/06/2014, expedida por la Compañía Aseguradora de Finanzas S.A., tomada por la sociedad EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S., dentro del Contrato de Concesión No.FAF-144, conforme a lo concluido y recomendado en numeral 4.1 del Concepto Técnico PAR-Cali-529-13 del 12 de septiembre de 2013. 2. Declarar subsanado el requerimiento bajo apremio de multa realizado en el numeral 3 del Auto PARC-237-13 del 12 de agosto de 2013. 3. En consecuencia de lo anterior, aprobar los Formatos básicos Mineros semestrales y anuales de 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y el FBM semestral de 2013, de acuerdo con lo concluido y recomendado en el numeral 4.1 del Concepto Técnico PAR-Cali-675-13 del 28 de noviembre de 2013. 4. Remitir el expediente contentivo del

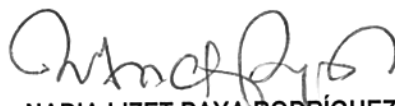


							contrato de concesión No. FAF-144, a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para que se pronuncie de fondo con relación a la solicitud de suspensión de obligaciones.

(*) El resumen del auto y del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional – Cali, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, 02 de diciembre de 2013, siendo las 5:00 p.m., después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Cali, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número del estado.



NADIA LIZET PAYA RODRÍGUEZ
Coordinadora Punto de Atención Regional Cali – ANM

